

CONTRATO DE SESION DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de noviembre del 2016 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO**, de nacionalidad ecuatoriana, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien se le podrá llamar en este instrumento como **EL CEDENTE**; y
- b) Los señores: **WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO; ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO; GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO; DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO**, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparecen por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá llamar como **LOS CESIONARIOS.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO** es propietario de 790 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la compañía ARFINCORP S.A.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO**, conforme se ha indicado en la cláusula anterior, procede por el presente instrumento a transferir las siguientes acciones:

A favor del señor **WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **CIENTO NOVENTA (190) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A su vez Los cesionarios aceptan la transferencia de las acciones que a su favor se realiza por el presente instrumento, por así convenir a sus intereses.-

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y SU FORMA DE PAGO.- Los contratantes han acordado de mutuo acuerdo el precio por la transferencia de las acciones materia del presente contrato es por la suma de **(\$.790) SETECIENTOS NOVENTA**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma de dinero que ha sido cancelado de manera íntegra y oportuna por los cesionarios, a favor del cedente.

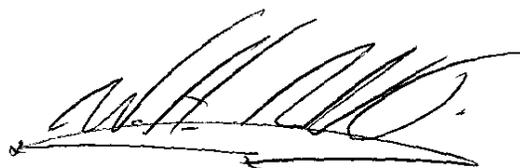
CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Cedente autoriza plenamente al Cesionario para que con el contenido del presente instrumento pueda notificar al Representante Legal de la compañía **ARFINCORP S.A.** Con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, así como se proceda a notificar a los organismos de control.-

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.- de existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-

Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.



x
WALTER ITALO ANDRADE CASSANELLO
C.I. 1200737631
CEDENTE



WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO
C.I. 0916516842
CESIONARIO

x *Isabella Andrade F.S*

ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO
C.I. 0915551741
CESIONARIA

x *Giovanna Andrade*

GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO
C.I. 0915551733
CESIONARIA

x *Daniela Andrade Franco*

DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO
C.I. 0914425004
CESIONARIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE CASSANELLO
 WALTER ITALO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
 QUEVEDO**
 FECHA DE NACIMIENTO
1955-11-02
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
Divorciado

120073763-1




INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE WALTER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASSANELLO GITTA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2011-09-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-03

V4466V6662





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0173 **1200737631**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CASSANELLO WALTER ITALO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MOCACHE MOCACHE
 MOCACHE CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENCIAL E DE LA JUNTA

CONTRATO DE SESION DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de noviembre del 2016 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO**, de nacionalidad ecuatoriana, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien se le podrá llamar en este instrumento como **EL CEDENTE**; y
- b) Los señores: **WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO; ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO; GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO; DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO**, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparecen por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá llamar como **LOS CESIONARIOS.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO** es propietario de 790 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la compañía ARFINCORP S.A.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO**, conforme se ha indicado en la cláusula anterior, procede por el presente instrumento a transferir las siguientes acciones:

A favor del señor **WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **CIENTO NOVENTA (190) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A su vez Los cesionarios aceptan la transferencia de las acciones que a su favor se realiza por el presente instrumento, por así convenir a sus intereses.-

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y SU FORMA DE PAGO.- Los contratantes han acordado de mutuo acuerdo el precio por la transferencia de las acciones materia del presente contrato es por la suma de **(\$.790) SETECIENTOS NOVENTA**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma de dinero que ha sido cancelado de manera íntegra y oportuna por los cesionarios, a favor del cedente.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Cedente autoriza plenamente al Cesionario para que con el contenido del presente instrumento pueda notificar al Representante Legal de la compañía **ARFINCORP S.A.** Con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, así como se proceda a notificar a los organismos de control.-

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.- de existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-

Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.



x
WALTER ITALO ANDRADE CASSANELLO
C.I. 1200737631
CEDENTE



WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO
C.I. 0916516842
CESIONARIO

x *Isabella Andrade F.S*

ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO
C.I. 0915551741
CESIONARIA

x *Giovanna Andrade*

GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO
C.I. 0915551733
CESIONARIA

x *Daniela Andrade Franco*

DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO
C.I. 0914425004
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

120073763-1

APellidos y Nombres
ANDRADE CASSANELLO
WALTER ITALO

Lugar de Nacimiento
LOS RIOS
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-11-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado





INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ANDRADE WALTER

APellidos y Nombres de la Madre
CASSANELLO GITTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-03

V4466V6662




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0173 1200737631

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE CASSANELLO WALTER ITALO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA MOCACHE

MOCACHE

CANTÓN PARROQUIA MOCACHE ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




CONTRATO DE SESION DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de noviembre del 2016 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO**, de nacionalidad ecuatoriana, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien se le podrá llamar en este instrumento como **EL CEDENTE**; y
- b) Los señores: **WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO; ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO; GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO; DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO**, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparecen por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá llamar como **LOS CESIONARIOS.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO** es propietario de 790 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la compañía ARFINCORP S.A.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO**, conforme se ha indicado en la cláusula anterior, procede por el presente instrumento a transferir las siguientes acciones:

A favor del señor **WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **CIENTO NOVENTA (190) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A su vez Los cesionarios aceptan la transferencia de las acciones que a su favor se realiza por el presente instrumento, por así convenir a sus intereses.-

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y SU FORMA DE PAGO.- Los contratantes han acordado de mutuo acuerdo el precio por la transferencia de las acciones materia del presente contrato es por la suma de **(\$.790) SETECIENTOS NOVENTA**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma de dinero que ha sido cancelado de manera íntegra y oportuna por los cesionarios, a favor del cedente.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Cedente autoriza plenamente al Cesionario para que con el contenido del presente instrumento pueda notificar al Representante Legal de la compañía **ARFINCORP S.A.** Con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, así como se proceda a notificar a los organismos de control.-

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.- de existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-

Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.



x
WALTER ITALO ANDRADE CASSANELLO
C.I. 1200737631
CEDENTE



WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO
C.I. 0916516842
CESIONARIO

x *Isabella Andrade F.S*

ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO
C.I. 0915551741
CESIONARIA

x *Giovanna Andrade*

GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO
C.I. 0915551733
CESIONARIA

x *Daniela Andrade Franco*

DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO
C.I. 0914425004
CESIONARIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE CASSANELLO WALTER ITALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO
1955-11-02
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
Divorciado

120073763-1




INSTRUCCIÓN SECUNDARIA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE WALTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASSANELLO GITTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2011-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-03

V4466V6662





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0173 **1200737631**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CASSANELLO WALTER ITALO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MOCACHE MOCACHE
 MOCACHE PARROQUIA ZONA
 CANTÓN



1) PRESIDENCIAL E DE LA JUNTA

CONTRATO DE SESION DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de noviembre del 2016 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO**, de nacionalidad ecuatoriana, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien se le podrá llamar en este instrumento como **EL CEDENTE**; y
- b) Los señores: **WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO; ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO; GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO; DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO**, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparecen por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá llamar como **LOS CESIONARIOS.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO** es propietario de 790 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la compañía ARFINCORP S.A.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el Señor **WALTER ITALO ANDRADE CASANELLO**, conforme se ha indicado en la cláusula anterior, procede por el presente instrumento a transferir las siguientes acciones:

A favor del señor **WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **CIENTO NOVENTA (190) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A favor de la señora **DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO**, la cantidad de **DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas.

A su vez Los cesionarios aceptan la transferencia de las acciones que a su favor se realiza por el presente instrumento, por así convenir a sus intereses.-

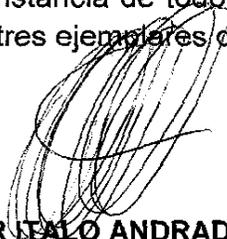
CLÁUSULA CUARTA: PRECIO POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y SU FORMA DE PAGO.- Los contratantes han acordado de mutuo acuerdo el precio por la transferencia de las acciones materia del presente contrato es por la suma de **(\$.790) SETECIENTOS NOVENTA**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma de dinero que ha sido cancelado de manera íntegra y oportuna por los cesionarios, a favor del cedente.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El Cedente autoriza plenamente al Cesionario para que con el contenido del presente instrumento pueda notificar al Representante Legal de la compañía **ARFINCORP S.A.** Con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, así como se proceda a notificar a los organismos de control.-

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.- de existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-

Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.



x
WALTER ITALO ANDRADE CASSANELLO
C.I. 1200737631
CEDENTE



WALTER GUILLERMO ANDRADE FRANCO
C.I. 0916516842
CESIONARIO

x *Isabella Andrade F.S*

ISABELLA SOFIA ANDRADE FRANCO
C.I. 0915551741
CESIONARIA

x *Giovanna Andrade*

GIOVANNA ANTONELLA ANDRADE FRANCO
C.I. 0915551733
CESIONARIA

x *Daniela Andrade Franco*

DANIELA ALEJANDRA ANDRADE FRANCO
C.I. 0914425004
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y GRUPOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

120073783-1

APellidos y Nombres
ANDRADE CASSANELLO
WALTER ITALO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-11-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado





INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ANDRADE WALTER

APellidos y Nombres de la Madre
CASSANELLO GITTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-03

V4466V6662




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0173 1200737631

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CASSANELLO WALTER ITALO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA MOCACHE MOCACHE MOCACHE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

